

## LOS TRIBUNALES DAN LA RAZÓN A FETE-UGT

En el día de hoy los Servicios jurídicos de UGT nos han trasladado la sentencia emitida por el **Juzgado** de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Oviedo.

En la misma, **se desestima** la demanda del sindicato **SUATEA** en la que se solicitaba la **impugnación** de la lista de admitidos en el primer plan de evaluación, dando la razón en todos los aspectos a FETE-UGT.

Recordamos que fue **FETE-UGT**, como sindicato firmante del acuerdo, el que **se personó** en defensa de los intereses de los trabajadores de la enseñanza pública asturiana y especialmente, de los afectados en este procedimiento. FETE-UGT **defendió** con su actuación, no sólo **la legalidad de la resolución**, sino también los derechos de los afectados, tanto afiliados como no afiliados, dando cumplimiento así a la función lógica de cualquier organización sindical que no es otra que la defensa de todos los trabajadores.

**SUATEA actuó, una vez más, contra** los intereses de un grupo de compañeros que, como ahora se confirma, cumplían todos los requisitos, sin haber aportado prueba alguna, como así se hace constar en la sentencia.

Quizás sea ahora el **momento** oportuno, ahora que los tribunales han dictaminado, para **reflexionar** sobre todo lo que ha ocurrido hasta la fecha al respecto, y qué es lo que han podido pensar unos dirigentes sindicales para ir a los tribunales a denunciar a 928 compañeros, qué hecho puede explicar una persecución tan incomprensible e injusta como ésta.

El sindicato **SUATEA ha obstaculizado** sistemáticamente, y en muchas ocasiones con “**juego sucio**”, el proceso de negociación del Primer Plan de Evaluación, **ha recurrido contra los derechos de los docentes asturianos** que mayoritariamente (**92,4%**) han apoyado de manera voluntaria este Plan de Evaluación Docente.

Esta sentencia es una buena noticia para todos los docentes asturianos y en particular para los afectados, pero conviene recordar que el sindicato SUATEA, con su actitud, **ha generado** un perjuicio retrasando plazos en la ejecución del Plan y provocando una pérdida económica, ya irrecuperable, para los docentes asturianos.

En la vida no todo vale y en la acción sindical tampoco, **las divergencias son posibles**, pero lo acaecido con respecto al Plan de Evaluación roza la inmoralidad; una organización sindical no puede actuar en contra de los derechos de los trabajadores y menos, si estos derechos afectan a las percepciones salariales, máxime en un momento como el actual, donde los trabajadores públicos estamos padeciendo un injusto recorte en nuestras nóminas.

**FETE-UGT** ha sido el sindicato **impulsor** del Plan de Evaluación que ha supuesto para los docentes asturianos el reconocimiento de un derecho del que ya disfrutaban el resto de los funcionarios del Principado de Asturias. **Es intención** de FETE-UGT **seguir trabajando** para desplegar este acuerdo y conseguir la apertura anual de nuevas incorporaciones para quienes quieran solicitar el incentivo y extender al profesorado interino las retribuciones articuladas en el acuerdo para los funcionarios docentes.

26 de enero de 2012